

EXPEDIENTE: PES/018/2024.

DENUNCIANTE(S): PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADO(S): ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y OTROS.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Maestro Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día diecisiete de julio del año en curso, siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/3665/2024, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente al rubro señalado relacionado con la queja radicada por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PES/037/2024, así como las demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, ello en cumplimiento al acuerdo de pleno de fecha cinco de abril del año en curso. Asimismo el día dieciocho de julio del año en curso, siendo las doce horas con diecinueve minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio DJ/3691/2024 signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite diversa documentación en alcance relacionada con el expediente IEQROO/PES/037/2024, dado que la misma está vinculada al presente procedimiento especial sancionador pendiente de resolución por esta instancia jurisdiccional. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los oficios DJ/3665/2024 y DJ/3691/2024, mediante el cual remite el expediente

IEQROO/PES/037/2024, las constancias referidas y la documentación en alcance.

SEGUNDO. Remítanse las constancias referidas y el expediente recibido a la ponencia a cargo de la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, toda vez que originalmente fue ponente en el presente asunto, lo anterior para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----